4.- RESUMEN EJECUTIVO

El punto 2 del artículo 11, "Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística" de la Ley del Suelo, indica que "en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes puntos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación y los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

La Modificación Puntual de Elementos hace referencia a todo el Suelo No Urbanizable del término municipal de Vélez-Málaga afectado por la ordenanza "Paisajes Agrarios Singulares (AG) y Suelo Agrícola de Regadío" en cuanto a usos compatibles, incluyendo el uso de "alojamiento comunitario" dentro de los mismos, así como también se crea un nuevo artículo para la regulación de los parámetros urbanísticos específicos de este uso. La documentación gráfica referente al Suelo No Urbanizable de Vélez-Málaga incluida en el vigente PGOU no se ve alterada por esta Modificación de Elementos.

Esta Modificación Puntual de Elementos tiene carácter permanente, en cuanto a la vigencia del actual Plan General de Ordenación Urbanística de Vélez-Málaga.

La presente documentación se ha redactado siguiendo las directrices y contenidos indicados en el artículo 19 "Contenido documental de los instrumentos de planeamiento" de la L.O.U.A. La aprobación de la Modificación de Elementos se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), así como en los diarios de mayor difusión provincial y en los tablones de anuncios municipales, tal y como se exige en el artículo 39 "Información pública y participación" de la LOUA.

Rafael Luque Ruiz de Mier
Arquitecto

En Vélez-Málaga, a dieciocho de noviembre del año dos mil once.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE con esta fecha 27 ABR. 2012
Vélez-Málaga
El SECRETARIO GRAL.
P.D.
Fdo.: Luis de Felipe Jiménez-Casquet

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO SECRETARIA Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

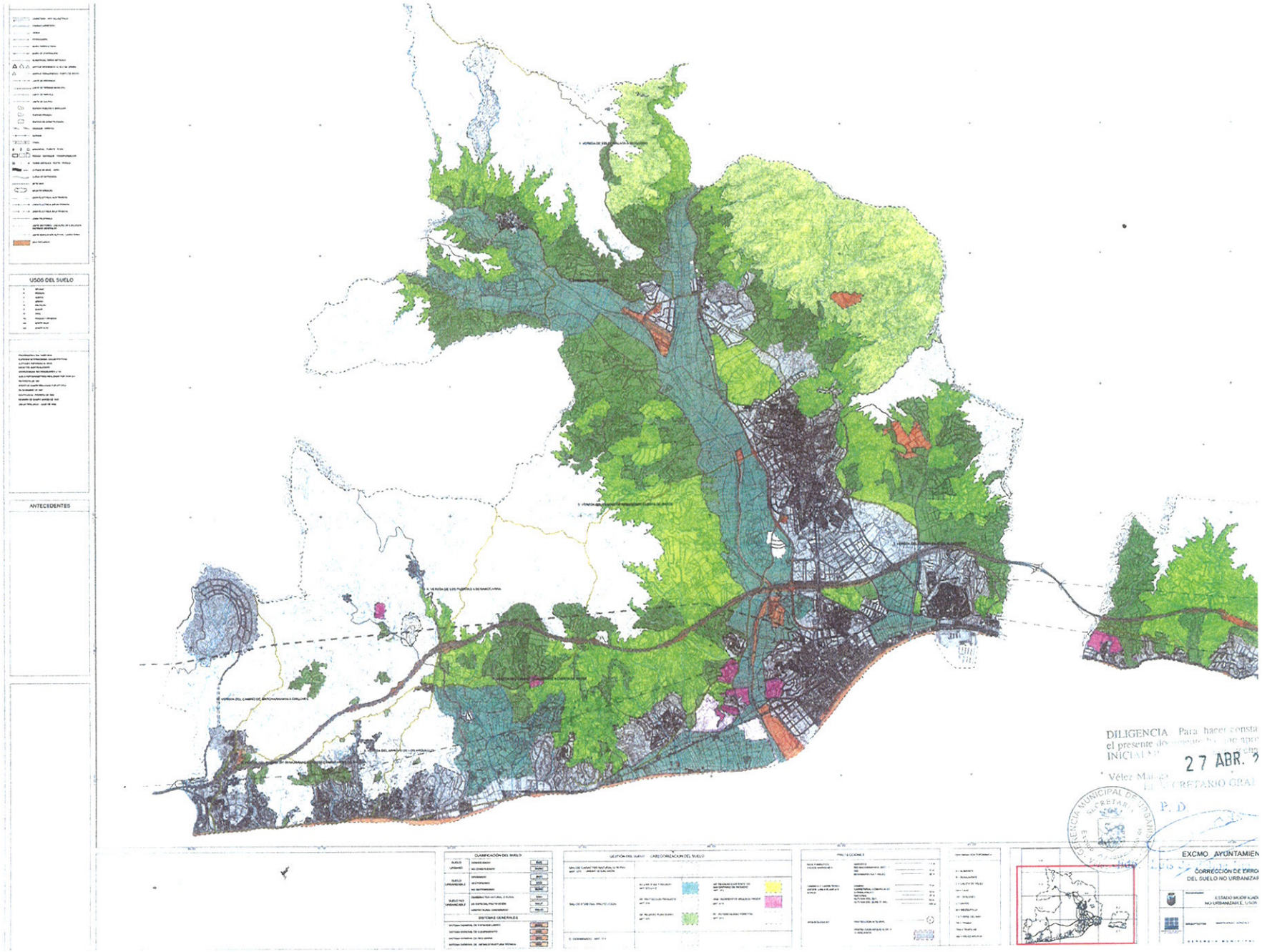
USOS DEL SUELO
ANTECEDENTES
DILIGENCIA
27 ABR.
Vélez Málaga
P. D.
EXCMO. AYUNTAMIEN
CORRECCIÓN DE ERRO
DEL SUELO NO URBANIZAB
ESTADO MODIFICADO
NO URBANIZABLE, USOS